No. ESCRITURA 2018-09-01-009-P03370

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.

OTORGA: COMPAÑÍA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA SHARON DEYALIT ABDO NUÑEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, catorce de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mi **DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA,** Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.** representada por **SHARON DEYALIT ABDO NUÑEZ** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía y representante legal, de acuerdo al documento adjunto como habilitante; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Persona capaz de obligarse y contratar, a quién de conocer doy fe al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía), certificado de votación originales, cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizándome de conformidad con

N° TRAMITE: 2227-0041-19 10/01/19 12:27
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 50128

el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, documentos generados que se agregarán como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el notario de los efectos y resultados esta escritura, así como examinada que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.,** la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura la compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.** representada por **SHARON DEYALIT ABDO NUÑEZ** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía y representante legal; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar por sus propios derechos y por los que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el **dieciocho de marzo del año dos mil quince,** en la Notaría Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, se

constituyó la compañía SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **diecinueve de marzo del dos mil quince. b)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil dieciocho, se resolvió: **UNO)** Aprobar la Reforma del Objeto Social en la forma que fue expuesta. **DOS)** Aprobar la Reforma del Estatuto Social en su ARTÍCULO TERCERO de la CLÁUSULA TERCERA de la Escritura de Constitución de la Compañía de forma consistente con la Reforma de su Objeto Social. Finalmente, la Junta, por unanimidad, autorizó al representante legal de la compañía, a efectos de que realice los actos y celebre los contratos públicos y privados que fueren necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento de las resoluciones allí adoptadas. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente **SHARON DEYALIT ABDO NUÑEZ,** por los derechos que representa de la compañía SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara: **UNO)** Queda reformado de forma integra el Objeto Social de la compañía SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A., el que en adelante será: **OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la compañía consiste en: servicios de publicación en internet, publicidad en general, publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letras corpóreas publicitarias, estructuras publicitarias en metalmetálica, publicidad interior,

actividades de marketing de afiliación, marketing online, marketing de buscadores, e- mail marketing, compra y venta online y publicidad en teléfonos móviles, actividades de cerrajería metal mecánica, venta y comercialización de compresores y equipos de climatización, servicio de instalación, mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire y equipos de climatización, servicio de adecuación, mantenimiento y reparación de obras civiles, además toda clase de actos o contratos comerciales o civiles que se relacionen con su objeto. **DOS)** Se Reforma el Estatuto de la Compañía en el **ARTÍCULO TERCERO** de la **CLÁUSULA TERCERA** de la **Escritura de Constitución de la Compañía** en la forma en que se proyectó su reforma y de la manera exacta en la que se la planteó en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del cinco de diciembre del dos mil dieciocho que es consistente con la Reforma del Objeto Social de la Compañía. **TRES) DECLARO BAJO JURAMENTO** que al momento de celebrarse esta escritura pública mi representada no tiene contratos con el sector público, ni mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con ninguna otra institución del Estado Ecuatoriano.- Agregue usted señor notario las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Thomas Augusto Aycart Galecio, matrícula profesional número cero nueve-dos mil catorce-seiscientos quince del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A. DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, cinco de Diciembre de dos mil dieciocho a las diez horas de la mañana, en la oficina de la compañía ubicada en Aguirre #324 entre Pedro Carbo y Chile Piso 3, Oficina 6, habiéndose omitido la convocatoria previa por la prensa, por estar presente todos los accionistas de la compañía SERVICOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A., quienes aceptan por unanimidad, y bajo el amparo del articulo 238 de la Ley de Compañías vigente, la celebración de una Junta General con carácter de Universal de Accionistas; para ese efecto, comparecen: **1.- LOPEZ ESCUDERO BENJAMIN ENRIQUE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía ADKARAMBA S.A., propietario de doscientas setenta y dos (272) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) cada una; **2.- AROSEMENA ESCUDERO ROSENDO BENJAMIN**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía COMPRA INTELIGENTE COMINON S.A., propietario de doscientas sesenta y cuatro (264) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) cada una; y, **3.- JUAN FRANCISCO BRUZZONE SALGADO**, propietario de doscientos sesenta y cuatro (264) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00).

Preside la sesión la presidenta, Virginia de las Nieves Campoverde Reyes, y actúa como Secretaria la señora Sharon Deyalit Abdo Nuñez.

La presidenta, a la hora de arriba indicada declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y por acuerdo unánime se resuelve tratar el único punto del orden del día que es el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la **Reforma de Estatutos Sociales de la compañía**.

Se inicia la lectura del primer y único punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la **Reforma de Estatutos Sociales de la compañía**".

Se inicia las deliberaciones del primer punto del orden del día: En cuanto al primer punto del orden del día, los comparecientes por unanimidad acuerdan en reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, conforme el siguiente texto:

Artículo Tercero: Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: servicios de publicación en internet, publicidad en general, publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letras corpóreas publicitarias, estructuras publicitarias en metalmetálica, publicidad interior, actividades de marketing de afiliación, marketing online, marketing de buscadores, e- mail marketing, compra y venta

online y publicidad en teléfonos móviles, actividades de cerrajería metal mecánica, venta y comercialización de compresores y equipos de climatización, servicio de instalación, mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire y equipos de climatización, servicio de adecuación, mantenimiento y reparación de obras civiles, además toda clase de actos o contratos comerciales o civiles que se relacionen con su objeto.

Además, la junta por unanimidad, autoriza a la señora Sharon Deyalit Abdo Nuñez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que, en uso de sus facultades, suscriba la escritura pública que contendrá la reforma del estatuto social de la compañía, aprobado por esta Junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar y concluido el orden del día, siendo las once horas, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria actuantes, con lo cual se levanta la sesión. f) Lopez Escudero Benjamin Enrique, p.l.d.q.r. en su calidad de representante legal de la compañía ADKARAMBA S. A.; f) Arosemena Escudero Rosendo Benjamin, p.l.d.q.r. en su calidad de representante legal de la compañía COMPRA INTELIGENTE COMINON S. A.; f) Juan Francisco Bruzzone Salgado, Accionista.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia de la original, la cual reposa en el Libro de Actas de Juntas de la compañía SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S. A. Guayaquil, 5 de diciembre del 2018.

Sharon Deyalit Abdo Nuñez
Secretaria de la Junta

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 301028

No. de RUC de la Compañía: 0992908858001

Nombre de la Compañía: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992739576001	ADKARAMBA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	$ 272.0000	N
2	0910308667	BRUZZONE SALGADO JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	$ 264.0000	N
3	0992751169001	COMPRA INTELIGENTE COMINON S.A.	ECUADOR	NACIONAL	$ 264.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectu teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de la acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quie aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales c las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañía responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "D la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURA BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

FECHA DE EMISIÓN: 14/12/2018 16:13:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002294537

14/12/2018 15:55:39

RAZÓN: CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

14 DIC 2018

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

NUMERO RUC:	**0992908858001**
RAZON SOCIAL:	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	DIGITAL LEADS
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ABDO NUÑEZ SHARON DEYALIT
CONTADOR:	ALAY QUIROZ SORAIDA ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/03/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	19/03/2015
FEC. INSCRIPCION:	24/03/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	12/12/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 324 Intersección: PEDRO CARBO - CHILE Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 3 Oficina: 6 Referencia ubicación: JUNTO A PAN BAGUETTE Email: nasermante@outlook.com Telefono Trabajo: 042519040 Celular: 0990456127

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI SE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO EN ORIGINAL AL CONTRIBUYENTE

DIC 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
USUARIO UNEAS CENTRO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 12/12/2018 10:40:14

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992908858001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: DIGITAL LEADS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
PUBLICIDAD AEREA.
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 324 Intersección: PEDRO CARBO - CHILE Referencia: JUNTO A PAN BAGUETTE Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 3 Oficina: 6 Email: nasermante@outlook.com Telefono Trabajo: 042519040 Celular: 0990456127

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 19/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: NASERMANTE S.A. **FEC. CIERRE:** 24/03/2015

FEC. REINICIO: 07/04/2015

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Limpieza de maquinaria industrial.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: SUCRE Número: 222 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: DIAGONAL A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICIO SAN LORENZO Piso: 2 Oficina: 24 Carretero: SUCRE Kilómetro: 0.1 Camino: SUCRE Email: nasermante@outlook.com Telefono Trabajo: 042519040 Celular: 0990456127

CERTIFICADO DE NOTACIONES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO DAEA010814 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 12/12/2018 10:40:14

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

Guayaquil, 21 de septiembre de 2018

Señora
SHARON DEYALIT ABDO NÚÑEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos constantes en el Estatuto Social de la compañía y en la Ley.

En ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía, de manera individual.

La compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.**, se constituyó el 18 de marzo del 2015, en virtud de la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada María del Carmen Montenegro Vargas, la misma que luego de ser aprobada fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 19 de marzo del 2015.

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió.

Muy atentamente,

ING. JUAN FRANCISCO BRUZZONE SALGADO
SECRETARIO AD-HOC

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.

Guayaquil, 21 de septiembre de 2018

SHARON DEYALIT ABDO NÚÑEZ
C.C 0953008778

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.197
FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2018
HORA DE REPERTORIO:09:41

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.,** a favor de **SHARON DEYALIT ABDO NUÑEZ,** de fojas **55.393 a 55.396,** Registro de Nombramientos número **15.678**.

ORDEN: 53197

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 095300877-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ABDO NUÑEZ
SHARON DEYALIT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL STEEVEN
HERNANDEZ DAVILA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4143V1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABDO ALMEIDA ANGEL WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ DOMINGUEZ ANA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-11

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
0953008778 001 - 0014
ABDO NUÑEZ SHARON DEYALIT
GUAYAS GUAYAQUIL
SUCRE
1 Multa: 27.94 CostRem: 0 Tot USD: 27.90
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
6046307 06/12/2018 15:23:55

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 4 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

14 DIC. 2018

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

001
JUNTA No.
001 - 014
NÚMERO
0953008778
CÉDULA
ABDO NUÑEZ SHARON DEYALIT
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA:
SUCRE
PARROQUIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0953008778

Nombres del ciudadano: ABDO NUÑEZ SHARON DEYALIT

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ DAVILA MANUEL STEEVEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: ABDO ALMEIDA ANGEL WILSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUÑEZ DOMINGUEZ ANA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO ALEJANDRO PARRA MELENDEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-181-68358

182-181-68358

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella que se ratifica en la aceptación de su contenido y firma en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.
R.U.C. No. 0992908858001

SHARON DEYALIT ABDO NUÑEZ
C.C. No. 095300877-8
C.V. No. 001-014
GERENTE GENERAL

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 10 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
19 DIC. 2018
Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17 DIC. 2018

Factura: 002-992-000029137

20180901009C02024

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901009C02024

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:30).

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Renato Vásquez Leiva

Factura: 002-992-000029066

20180901009P03370

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901009P03370

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992908858001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SHARON DEYALIT ABDO NUÑEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901009P03370
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.152
FECHA DE REPERTORIO:27/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.,** de fojas **60.977 a 60.987,** Registro Mercantil número **5.334. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64152

D6HERF9UHQQDO91EDOODJHO

RJHLQDPDV9DOOLPLWQL19DHUGQDOHVQHXQDPD

RLURWUHSHUURGDUXSHG

9D6DSPDF9DLOHFOQR5DU

Guayaquil, 02 de enero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0512908

11:30